

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

MMS/PAP/ibs
18/05/2010

N° Interno: 2214923

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 695

TEMUCO, 18/05/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Gilca ABSALAO CUEVAS HENRIQUEZ de nacionalidad BRASILEÑA, PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CS 527568, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Gilca ABSALAO CUEVAS HENRIQUEZ de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 07/06/2010 hasta 05/09/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.486.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



MELMELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo